

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 29-JULIO-2020 PTO. 27 PROPUESTA APROBAC. INICIAL MODIFICAC. CATÁLOGO EDIFICIOS, ELEMENTOS ...INCLUSIÓN EDIFICIO AGUAS HUELVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J7W3D-WHQTZ-C5MGG Fecha de emisión: 14 de agosto de 2020 a las 8:56:18 Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 14/08/2020 08:55



FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

C E R T I F I C A.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de julio de dos mil veinte adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 27º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE EDIFICIOS, ELEMENTOS Y ESPACIOS DE INTERÉS DEL PGOU QUE SUPONE LA INCLUSIÓN DEL EDIFICIO DE AGUAS DE HUELVA

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Infraestructuras y Vivienda en sesión de 22 de julio de 2020, en relación con la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica, D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

"RESULTANDO expediente de Modificación del Catálogo de Edificios, Elementos y Espacios de Interés del PGOU de Huelva que supone la inclusión en el referido catálogo de la ficha número 32 relativo al edificio de Aguas de Huelva (Ref. Catastral 1458901PB8215N0001SZ), de acuerdo con el documento técnico elaborado por la Arquitecto Municipal, doña Miriam Dabrio Soldán y la Arqueóloga Municipal, doña Rocío Rodríguez Pujazón, de fecha marzo 2020.

RESULTANDO que el edificio objeto de catalogación fue construido en la década de los noventa del siglo XX, cuyo proyecto es iniciado en 1994 por el arquitecto don Tomás V. Curbelo Ranero, destinado para albergar la sede de la Empresa Municipal de Huelva.

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 29-JULIO-2020 PTO. 27 PROPUESTA APROBAC. INICIAL MODIFICAC. CATÁLOGO EDIFICIOS, ELEMENTOS ...INCLUSIÓN EDIFICIO AGUAS HUELVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J7W3D-WHQTZ-C5MGG Fecha de emisión: 14 de agosto de 2020 a las 8:56:18 Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 14/08/2020 08:55



CONSIDERANDO el informe jurídico emitido por la técnico de Planeamiento y Gestión de Suelo, doña Matilde Vázquez Lorenzo, de fecha 16 de mayo de 2020, al cual presta su conformidad la Oficial Mayor del Ayuntamiento y del siguiente tenor:

<< Antecedentes:

1. *El documento de Revisión del PGOU de Huelva fue aprobado definitivamente mediante Resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de 13 de octubre de 1.999 (B.O.J.A de 20 de noviembre y B.O.P. de 20 de diciembre de 1.999), a reserva de subsanación de ciertas determinaciones, cuya aprobación tuvo lugar por Resolución de 14 de abril de 2004 publicada en BOJA nº 84 de 30 de abril de 2004. Entre los documentos del dicho PGOU se encuentra el Catálogo de Edificios y Elementos de interés del PGOU de Huelva.*
2. *El documento de Adaptación Parcial del PGOU de Huelva a la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en adelante LOUA, fue aprobado definitivamente mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2011, conforme al Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan los procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas, publicándose en el BOP nº 99 de fecha 26 de mayo de 2011. El referido acuerdo fue objeto de subsanación conforme a documento técnico aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2015. Y conforme al Anexo – Refundido elaborado para la adecuación al informe emitido por la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía de fecha 19 de mayo de 2016, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2016. Finalmente se adoptó acuerdo por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 27 de febrero de 2017, de aprobación del documento Anexo elaborado en cumplimiento de informe de la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía de fecha 28 de noviembre de 2016*

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 29-JULIO-2020 PTO. 27 PROPUESTA APROBAC. INICIAL MODIFICAC. CATÁLOGO EDIFICIOS, ELEMENTOS ...INCLUSIÓN EDIFICIO AGUAS HUELVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J7W3D-WHQTZ-C5MGG Fecha de emisión: 14 de agosto de 2020 a las 8:56:18 Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 14/08/2020 08:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1294872-L7W3D-WHQTZ-C5MGG C69B8A7045B54FB3C580D146A8FF14DAC21A4B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

sobre documento de subsanación de error material de la adaptación parcial del PGOU de Huelva a la LOUA. Dicha Adaptación no afectó al documento del Catálogo que formaba parte del PGOU.

Consideraciones jurídicas:

1º.- El presente documento, se redacta de oficio por los Servicios Técnicos Municipales del Ayuntamiento de Huelva y por la Arqueóloga Municipal y tiene por objeto la inclusión en el Catálogo de Edificios y Elementos y Espacios de interés del PGOU de Huelva, de la Ficha nº 32 relativo al Edificio de Aguas de Huelva (Ref. Catastral 1458901PB8215N0001SZ).

El documento incorpora además de los datos históricos del edificio, cuya antigüedad data de 1994, una normativa de protección relativa a los usos admisibles y los elementos de fachada y de la urbanización permitidos a fin de reforzar las condiciones de protección y la conservación del referido inmueble que se cataloga con el grado de "Protección Integral no Monumental".

2º. A tenor de lo dispuesto en el art. 16 de la LOUA, los Catálogos tienen por objeto "complementar las determinaciones de los instrumentos de planeamiento relativas a la conservación, protección o mejora del patrimonio urbanístico, arquitectónico, histórico, cultural, natural o paisajístico", pudiendo formularse y aprobarse junto con los instrumentos de planeamiento que complementen, o de forma independiente, conforme a la remisión que a ellos hagan los restantes instrumentos de planeamiento.

Según dispone el art. 31 de la LOUA, compete al Municipio la formulación y aprobación definitiva de catálogos de ámbito municipal, así como la innovación de los mismos, previo el correspondiente informe por parte de la Consejería competente en materia de urbanismo.

3º. La LOUA no regula un procedimiento para la tramitación de la innovación o modificación de los catálogos ya aprobados,

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 29-JULIO-2020 PTO. 27 PROPUESTA APROBAC. INICIAL MODIFICAC. CATÁLOGO EDIFICIOS, ELEMENTOS ...INCLUSIÓN EDIFICIO AGUAS HUELVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J7W3D-WHQTZ-C5MGG Fecha de emisión: 14 de agosto de 2020 a las 8:56:18 Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 14/08/2020 08:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1294872;J7W3D-WHQTZ-C5MGG C69BBA7045B54FB3C580D146A8EF114DAC21A4B) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

distinto del general de innovación de los restantes instrumentos del planeamiento (art. 36, que se remite al 32).

No obstante lo anterior, el art. 149 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, vigente en cuanto no se oponga a la Ley Andaluza, establece que "los Catálogos, cuando no se contuvieran en Planes Generales, Especiales o Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento, se tramitarán, aprobarán y publicarán de conformidad con las reglas establecidas al efecto para los Planes Parciales". De lo cual se deduce que, cuando estuvieren contenidos en Planes Generales, como ocurre en el presente caso, su modificación deberá seguir, el procedimiento de aprobación de dicho Planeamiento.

4º. Queda claro, en cualquier caso, que la presente modificación del Catálogo del Plan General que resumidamente se limita a incluir en el Catálogo de Edificios y Elementos y Espacios de interés del PGOU de Huelva, la Ficha nº 32 relativo al Edificio de Aguas de Huelva, no constituye modificación del Plan General de Ordenación Urbana, por cuanto el art. 6.1.g) de la Normativa de Régimen Urbanístico General del propio P.G.O.U. dispone que "no se considera, en principio, modificaciones del Plan General.... g) la inclusión o exclusión de algún elemento en el Catálogo de Protección". La normativa reguladora del Catálogo del Plan General no añade especificación alguna en sentido contrario, por lo que la regla contenida en el planeamiento general sería extensible al presente supuesto. No obstante, el presente documento se tramitará como Modificación de Plan General.

5º. De los datos obrantes en el expediente se deduce que los efectos de la presente modificación del Catálogo de Edificios y Elementos de interés del PGOU sólo repercutirían de forma directa en el propietario del Edificio de Aguas de Huelva, que es la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A.

6º. Desde el punto de vista procedimental para garantizar los derechos de los interesados y en aras a no causar indefensión se procederá a notificar individualmente al propietario del edificio otorgándoles plazo de alegaciones.

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 29-JULIO-2020 PTO. 27 PROPUESTA APROBAC. INICIAL MODIFICAC. CATÁLOGO EDIFICIOS, ELEMENTOS ...INCLUSIÓN EDIFICIO AGUAS HUELVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J7W3D-WHQTZ-C5MGG Fecha de emisión: 14 de agosto de 2020 a las 8:56:18 Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 14/08/2020 08:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1294872-J7W3D-WHQTZ-C5MGG C69BBA7045B54FB3C580D146A8FF14DAC21A4B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

7º. Por otra parte, el interés general justifica la presente modificación, que supone la determinación de las normas de protección de un edificio que se encontraba incluido en relaciones internas de revisiones de catálogo activas.

Las Normas de Protección contempladas en el Catálogo de Edificios y Elementos de interés del PGOU para los edificios que tengan una Protección Integral No Monumental, contempla literalmente lo siguiente, entendiéndose que la presente modificación respeta dichas normas:

<<Se engloban dentro de este grado de protección aquellos edificios a los que el Catálogo otorga su máximo nivel de protección, concretado en:

- No pueden ser objeto de demolición; en los casos de ruina por efectos físicos, la edificación sustitutoria será de IDÉNTICA estructura y forma de la destruida.*
- No se permite ampliación de las edificaciones, ni en altura ni en ocupación.*
- Las actuaciones de reforma, reparación y mantenimiento del edificio se realizarán teniendo en cuenta los materiales y sistemas constructivos empleados en su realización, no permitiéndose la incorporación de otros.*
- Será de aplicación lo establecido en el artículo 86 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Ley del suelo.>>*

A tenor de lo dispuesto en el art. 32 de la LOUA, tras la aprobación inicial de la presente Modificación Puntual por el Ayuntamiento Pleno (artículo 22 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local) el expediente se someterá a información pública por plazo no inferior a un mes, debiendo requerirse los informes, dictámenes o pronunciamientos necesarios de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, que se prevea legalmente como preceptivos. A este respecto, se solicitará el correspondiente informe de la Delegación Territorial en Huelva de la

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 29-JULIO-2020 PTO. 27 PROPUESTA APROBAC. INICIAL MODIFICAC. CATÁLOGO EDIFICIOS, ELEMENTOS ...INCLUSIÓN EDIFICIO AGUAS HUELVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J7W3D-WHQTZ-C5MGG Fecha de emisión: 14 de agosto de 2020 a las 8:56:18 Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 14/08/2020 08:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1294872-L7W3D-WHQTZ-C5MGG-C69B8A704E564FB3C5890D146A8EF14DAC21A4B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía y el informe urbanístico de la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía. La información pública y publicidad habrá de realizarse según lo dispuesto en el art. 39 del citado texto.

A la vista de lo expuesto se informa favorablemente desde el punto de vista jurídico, la aprobación inicial de Modificación del Catálogo de Edificios, Elementos y Espacios de Interés del PGOU de Huelva que supone la inclusión en el referido catálogo de la ficha número 32 relativo al edificio de Aguas de Huelva (Ref. Catastral 1458901PB8215N0001SZ).>>

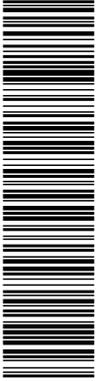
CONSIDERANDO lo establecido en los arts. 16; 31.1.B.e); 32 y 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de ordenación urbanística de Andalucía; art. 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar inicialmente la Modificación del Catálogo de Edificios, Elementos y Espacios de Interés del PGOU de Huelva que supone la inclusión en el referido catálogo de la ficha número 32 relativo al edificio de Aguas de Huelva (Ref. Catastral 1458901PB8215N0001SZ), conforme al documento técnico redactado por la Arquitecto Municipal, doña Miriam Dabrio Soldán y la Arqueóloga Municipal, doña Rocío Rodríguez Pujazón, de fecha marzo 2020.

2.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes mediante anuncio a publicar en el tablón de anuncios, diario de difusión provincial y BOP de Huelva, con notificación a los propietarios afectados. Y solicitar el correspondiente informe de la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía

3.- Transcurrido el periodo de información pública deberá remitirse el expediente a la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía para emisión de informe urbanístico.”

<p>DOCUMENTO</p> <p>PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 29-JULIO-2020 PTO. 27 PROPUESTA APROBAC. INICIAL MODIFICAC. CATÁLOGO EDIFICIOS, ELEMENTOS ...INCLUSIÓN EDIFICIO AGUAS HUELVA</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: J7W3D-WHQTZ-C5MGG Fecha de emisión: 14 de agosto de 2020 a las 8:56:18 Página 7 de 7</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 14/08/2020 08:55</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1294872;J7W3D-WHQTZ-C5MGG C69BBA704E8E4FB3C580D146A8FE114DAC21A4B) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Abierto el debate por la Presidencia de la sesión, interviene el Teniente de Alcalde D. Manuel Francisco Gómez Márquez.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco de los veintisiete miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, y por tanto por la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno del Concejal D. José Fernández de los Santos, por delegación del Alcalde según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento firmado y fechado electrónicamente según consta en el margen).